

# BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que, de conformidad con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, he dictado Resolución de Alcaldía en la que, entre otras medidas, se acuerda lo siguiente:

**Todas las dependencias municipales permanecerán cerradas al público, a partir del día 16 de marzo de 2020 hasta nuevo aviso.**

**El servicio de atención al público en las dependencias municipales será exclusivamente mediante atención telefónica o telemática, desde las 9 horas hasta las 14 horas de lunes a viernes.**

Asimismo, se informa que el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, establece la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos, cuyo cómputo se reanudará una vez que ya no esté en vigor el estado de alarma.

En Cabezón de Pisuergra

EL ALCALDE

Fdº. Sergio García Herrero